

## PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER

### Meta Universal 4

Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente en 2005, y en todos los niveles de enseñanza antes de finales de 2015.

### Metas Colombia

- ❖ Desarrollar con una periodicidad de al menos cinco años, la medición de la magnitud y características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción
- ❖ Implementar y mantener operando una estrategia intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer, en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga en 2008 y en las demás capitales de departamento en 2015
- ❖ Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo, en el marco del Sistema de información sobre calidad y pertinencia del Sistema nacional de formación para el trabajo
- ❖ Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Este objetivo parte de reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, en especial, aquellas que se han convertido históricamente en desventajas y que se evidencian en las relaciones de poder en las parejas, la familia, la sociedad y la cultura en general, cuando se trata del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.

El análisis social desde una perspectiva de género permite comprender mejor los factores que contribuyen a la desigualdad económica, social, política y cultural entre hombres y mujeres y hace evidente la necesidad de definir estrategias, acciones y mecanismos orientados a lograr la igualdad y la equidad entre las personas.

La desigualdad entre géneros se expresa en las limitaciones que las mismas leyes y las costumbres imponen al ejercicio de ciertos derechos en razón del sexo, especialmente en el caso de las mujeres. De otra parte, las mayores desigualdades o inequidades de género están asociadas con bajos niveles de desarrollo y a la pobreza y tienen efectos sobre la perpetuación de la violencia, la ineficiencia en la utilización de los recursos humanos y sociales, la escasa participación política y productiva; de manera adicional, refuerzan el círculo intergeneracional de la pobreza. Invertir en la mujer resulta rentable: avanzar hacia una mayor equidad de género, incrementar su participación y brindar acceso a educación y salud tiene efectos positivos y directos sobre la reducción de la pobreza y el avance en los procesos de desarrollo.

En Colombia se ha avanzado en el logro de una mayor igualdad de la mujer. Sin embargo, subsisten situaciones de desigualdad que afectan de manera directa el desarrollo del país. En lo económico, por ejemplo, se viene dando un proceso de feminización de la pobreza originado en grandes diferencias en la remuneración laboral y en el acceso al empleo, a pesar de que la mujer colombiana tiene mayor escolaridad promedio que el hombre; este proceso es en especial grave en el caso de las mujeres de las zonas rurales, las de mayor edad o muy jóvenes y las indígenas. En el campo de la salud, se mantienen indicadores negativos asociados con la maternidad, como la mortalidad materna, embarazos no deseados, abortos complicados y embarazo adolescente; así como incrementos significativos de mujeres afectadas por el VIH/sida.

La violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones, es un factor que lleva a desestructurar el sujeto de derechos y constituye un atentado contra la dignidad, la libertad, la integridad y la vida de las víctimas; además de ser un problema de derechos humanos, ha sido reconocido también como un problema de salud pública, con altos costos sociales, económicos e individuales. Por lo anterior, reducir la incidencia de violencia de pareja o contra la mujer es una de las Metas del Milenio en las que Colombia ha puesto un especial énfasis.

La meta planteada por la Cumbre del Milenio para el Objetivo 3 es la de *Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015*. En vista de que esta Meta ha sido alcanzada en Colombia, se han definido tres metas específicas para el país: participación política de la mujer, reducción de la violencia de pareja contra la mujer y equidad de género en la participación económica de la mujer en materia salarial y de calidad del empleo. En este capítulo, se detalla lo relativo a la violencia de género y la participación política de la mujer, sobre lo cual se definirán los compromisos del país como parte de las Metas del Milenio. Los temas de la participación económica, y las relativas a educación, desde la perspectiva de género, se plantearon en los Objetivos 1 y 2.

## ÍNDICE DE DESARROLLO RELATIVO AL GÉNERO (IDG)

En 1995 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) introdujo en sus mediciones el índice de desarrollo relativo al género (IDG), cuyo objetivo consiste en evaluar la equidad de género y promover un desarrollo justo y equitativo para las mujeres. Este índice comprende las mismas variables incluidas en el índice de desarrollo humano (IDH) evaluadas por separado para hombres y mujeres. La evolución de este indicador permite encontrar avances significativos a lo largo de la década en materia de educación, salud y participación económica.

El mayor logro hacia una mayor equidad de género se registra en educación (Cuadro 3.1). Hacia mediados de la década de los ochenta, la población femenina tenía tasas más altas de analfabetismo, hoy en día las tienen más bajas en relación con los hombres. Entre 1994 y 1998, logra unas tasas de matrícula superior a la de los hombres, es decir, que una mayor proporción de mujeres que de hombres asistían a establecimientos educativos. Sin embargo, la crisis golpea más a las mujeres que a los hombres y la participación de ellas es menor a 5 puntos porcentuales en la tasa de matrícula. Pese a esta caída, en la actualidad, hay una recuperación de la tasa de matrícula combinada para las mujeres.

En materia de salud, las mujeres tienen más años de esperanza de vida que los hombres. Este avance es el resultado de mejores condiciones de salud y saneamiento básico. Sin embargo, esta diferencia es explicada porque los hombres mantienen años de esperanza de vida muy inferiores en comparación con países de desarrollo similar. La violencia y las altas tasas de homicidios ayudan a explicar este fenómeno.

Por departamentos, los mejores niveles de IDG se alcanzaron en 1997 y 2003. La crisis económica de finales de la década disminuyó la participación en el ingreso de hombres y mujeres, y retrocedió el avance de todos los departamentos. En 2001, se observa una lenta recuperación en todos, excepto en Quindío, por la caída de la economía cafetera y el terremoto ocurrido en enero de 1999. En 2003, Bogotá, Valle, Atlántico, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Bolívar, Magdalena, Sucre, Cesar y Nariño no han logrado superar el nivel de desarrollo relativo al género alcanzado en 1997 (Gráfico 3.1).

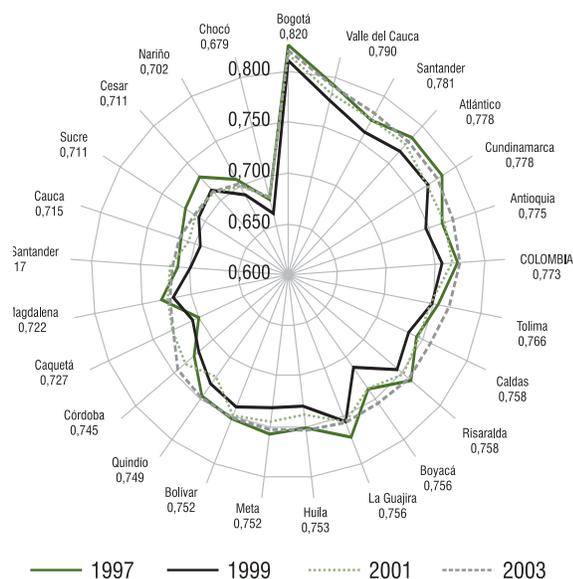
Sin embargo los demás departamentos lograron mejorar en forma sustancial su IDG como Córdoba, Caquetá, Quindío, Boyacá, Tolima y Caldas entre otros, los cuales jalonaron el IDG del total del país.

**CUADRO 3.1** ÍNDICE DE DESARROLLO RELATIVO AL GÉNERO (IDG)

	Esperanza de vida al nacer (años)		Tasa de analfabetismo mayores de 15 años (%)		Tasa matrícula combinada (%)		PIB per cápita		IDG
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
1985	63,9	71,0	12,0	12,8	52,5	51,5	1,470	0,517	0,646
1994	65,2	73,4	9,4	9,4	63,1	64,9	0,723	0,598	0,718
1995	65,8	73,6	8,9	8,9	64,2	66,0	0,732	0,613	0,727
1996	66,5	74,0	8,8	8,7	66,7	69,1	0,742	0,624	0,738
1997	67,3	74,3	8,7	8,5	72,2	72,0	0,766	0,650	0,771
1998	67,6	74,5	8,8	8,5	70,2	72,1	0,744	0,638	0,767
1999	68,0	74,7	8,7	8,5	70,2	69,8	0,701	0,612	0,756
2000	68,4	74,9	8,0	8,1	67,8	66,8	0,725	0,617	0,760
2001	68,8	75,1	7,5	7,5	68,1	68,3	0,738	0,619	0,766
2002	69,1	75,3	7,8	7,9	69,0	68,0	0,745	0,629	0,770
2003	69,1	75,3	7,8	7,4	71,1	69,7	0,744	0,630	0,773

Fuente: Cálculos PNDH a partir de Encuestas de hogares, Censos, Cuentas nacionales Dane y Proyecciones de población DNP - DDS - Grupo de calidad de vida.

**GRÁFICO 3.1** ÍNDICE DE DESARROLLO RELATIVO AL GÉNERO POR DEPARTAMENTO. 1997-2003



Fuente: Cálculos PNDH a partir de Encuestas de hogares, Censos, Cuentas nacionales Dane y Proyecciones de población DNP/DDS/Grupo de calidad de vida.

## VIOLENCIA DE PAREJA CONTRA LA MUJER

### Diagnóstico y tendencias

La violencia intrafamiliar es un problema social de gran escala que afecta a amplios segmentos de la población, en particular, a las mujeres, los niños y los ancianos. El abuso de la mujer por parte de su pareja es una forma endémica de violencia intrafamiliar.

La violencia en la familia constituye un serio problema social y de salud pública, es un obstáculo para el desarrollo y representa una clara violación de los derechos humanos. Además de las consecuencias directas sobre la salud, resultantes de las lesiones por violencia psicológica, física o sexual, la violencia contra la mujer ejercida por la pareja provoca una disminución de su autoestima, que afecta de manera directa su capacidad para defenderse y reportar el abuso, al igual que reduce su capacidad productiva y de relación con los demás. En los países de América Latina, una cuarta parte o más de la mitad de las mujeres informa haber sido víctima de abuso por sus parejas, entre 5 y 20% de las adultas reportaron haber sido víctimas de violencia en 2003 (Shader y Sagon, 2000:4).

La violencia en el seno de la familia es el resultado de comportamientos aprendidos, concientes y de-

liberados, producto de una estructura social que ha generado profunda inequidad. Son el resultado de relaciones de poder desiguales, en las cuales una de las partes siente que tiene derecho a intimidar y a controlar a la otra. En la familia, la inequidad asociada con el género y la edad son los determinantes principales de las relaciones violentas. Las restricciones a la libertad de movimiento y las situaciones de control que afectan la dignidad y la libertad de la mujer son formas de violencia que atentan de forma directa contra la integridad personal.

En Colombia se han hecho algunos esfuerzos para documentar la violencia intrafamiliar y, específicamente, la de pareja. Desde 1990, Profamilia ha incluido módulos de violencia intrafamiliar en las Encuestas nacionales de demografía y salud, realizadas en 1990, 1995 y 2000, mejorando cada vez más la forma de detectarla. Así, pasó de un análisis concentrado en sus manifestaciones físicas y verbales y en la justificación de la agresión, a una visión más amplia (2000) en la que se explora la violencia psicológica en función de vivencias de situaciones de control inapropiadas y se incluyeron diversas maneras de ejercer la violencia física y sexual<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> De manera adicional, se preguntó por un amplio abanico de posibilidades de violencia física que iba desde el empujón hasta el estrangulamiento o el ataque con arma de fuego, además de la violencia sexual. Las formas de control incluidas en el indicador "situaciones de control" son: acusación de infidelidad, limitaciones para encontrarse con amigos, limitaciones al contacto con familia, insistencia en saber dónde está todo el tiempo, vigilancia sobre la forma cómo gasta el dinero, se le ignora o no se le toma en cuenta, no la incluye en reuniones sociales, no le consulta las decisiones importantes de la familia.

La violencia hacia la mujer ejercida por la pareja, afectó en 1990, a una quinta parte de las mujeres (Cuadro 3.2), que reportaron haber sido golpeadas por su pareja en algún momento de la relación, 9% declaró haber sido forzada a tener relaciones sexuales y casi la tercera parte haber sido insultada. No se observan grandes variaciones en estos indicadores entre la población urbana y la rural ni entre regiones. Las manifestaciones de violencia física y sexual parecen ser menos frecuentes entre las mujeres de la región Atlántica y la Oriental presenta los indicadores más altos. Entre todas las formas de violencia, la frecuencia es menor en aquellas con educación superior, y en los demás niveles educativos no se observan grandes variaciones.

En 1995, el 33% de las mujeres unidas reportaron haber sido insultadas. Estos hechos son más comunes en las que tienen un menor nivel educativo y en la región oriental y Bogotá. En violencia física, una de cada cinco en unión en el momento de la encuesta han sido golpeadas, este comportamiento se observa principalmente en las subregiones de Boyacá-Cundinamarca, Meta y Cauca-Nariño. En violencia sexual 2,4% de las mujeres han sido forzadas por su pareja a tener relaciones

sexuales. La violencia sexual se presenta en mayor proporción en el sector urbano, en Bogotá y en las separadas.

La inclusión de violencia psicológica contra la mujer en 2000 evidencia un crecimiento en los niveles de este fenómeno: dos terceras partes de aquellas alguna vez unidas, y más de la mitad que están unidas en la actualidad han experimentado violencia psicológica ejercida por su pareja, patrón que no tiene grandes variaciones entre los diferentes subgrupos. En cuanto a la violencia física y sexual, más del 40% de las mujeres alguna vez unidas la reportaron, y 11% de declaró haber sido forzadas a tener relaciones sexuales. Aunque los indicadores son un poco más bajos entre aquellas con educación superior, el problema en este grupo también es de grandes proporciones.

Un hecho que revela la gravedad del problema de violencia al interior de la familia es a dónde acuden en busca de ayuda: Policía (9,7%) y las Comisarías de Familia (6,3%), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía y los juzgados, mientras que a los servicios de salud sólo asisten 0,1% de ellas. La débil capacidad de defensa, el miedo y la aceptación a

**CUADRO 3.2** PORCENTAJE DE MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS CON EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL O VERBAL GENERADA POR LA PAREJA. 1990, 1995, 2000\*

Aspecto	1990			1995			2000		
	Golpeadas	Forzadas a tener relaciones sexuales	Insultadas	Violencia verbal	Violencia física	Violencia sexual	Experiencia de control	Violencia física y sexual	Violencia sexual
<b>Total</b>	<b>18,8</b>	<b>8,8</b>	<b>30,4</b>	<b>33,2</b>	<b>19,3</b>	<b>2,4</b>	<b>64,9</b>	<b>41,1</b>	<b>11</b>
<b>Zona</b>									
Urbano	20,2	9,4	31,6	32,8	19,1	2,6	65,8	42,7	11,6
Rural	15,2	7	27,1	34,3	19,7	1,5	62,2	36,3	9,2
<b>Región</b>									
Atlántica	15,2	5,7	34,4	31,3	15,3	1,4	60,6	34,2	9,1
Oriental	24,7	9,8	34,7	47,4	25,2	2,4	68,3	43,3	10,7
Central	18,8	9,5	25	27,1	18	2,4	61,6	39,7	11,7
Pacífica	16,8	10	30,3	28,4	20,3	2,6	71,7	49	13
Bogotá	19,4	9	29,6	35	19,9	3,4	65,3	42,7	10,7
<b>Estado conyugal</b>									
Casada	15,1	10,6	47,3	32,1	17,5	2,7	55,9	33	7,8
Unida	17,3	6,7	28,8	34,5	21,4	2,5	66,3	39,3	8,4
Separadas	32,8	15,6	48	n.d	n.d	6,2	77,5	58,1	20,9
<b>Nivel educativo</b>									
Sin educación	15,3	6	30,4	33,9	23,9	2,5	64,4	41,2	14,4
Primaria	21,7	10	33,5	37,6	23,1	2,5	66,5	44,7	12,7
Secundaria	17,8	8,4	28,4	31,5	17,5	2,4	66,2	41	10,2
Superior	8,5	5,1	20,7	20,1	7,1	2	54,1	29,2	7

\* La encuesta de 1990 se hizo a mujeres alguna vez unidas y a eventos ocurridos en cualquier momento durante el tiempo de la unión; la de 1995 se hizo a mujeres unidas en pareja en el momento de la encuesta; y la de 2000 a mujeres alguna vez unidas. En 1995 los datos se agregan por violencia física y violencia sexual, mientras que en 2000 se incluye la violencia psicológica y se ampliaron las posibilidades de expresión de la violencia física. Por esta razón, las cifras no son comparables.

Fuente: Profamilia. Encuesta nacional de demografía y salud 1990, 1995, 2000.

la agresión de la mujer en estas situaciones de violencia se expresa también en el hecho de no buscar ayuda, porque se considera que la agresión no fue muy grave (28% de los casos), no deseaban hacerle daño al agresor (14,6%), temor a ser víctima de una agresión mayor (14%), o porque pensaban que no requerían de ayuda porque solas podían resolver el problema (14,2%).

Es preciso aclarar que la medición realizada por la Encuesta nacional de demografía y salud en 1990 corresponde a una prevalencia de vida; en consecuencia, los porcentajes estimados se refieren a cualquier momento de la historia de unión libre o conyugal de la mujer. En la Encuesta de 1995, los datos se presentan agregados por violencia física y verbal y se incluyen sólo para las actualmente unidas. Y, finalmente, en 2000 se incluyó una exploración de situaciones de control que constituyen una expresión de violencia psicológica contra la mujer y que va más allá de las experiencias de insulto o agresión verbal. Así mismo, se preguntó por un abanico de posibilidades de violencia física desde el empujón, hasta el estrangulamiento o el ataque con arma de fuego, incluyendo la violencia sexual. Estas diferencias hacen que las estimaciones no sean comparables entre las diferentes encuestas.

En tres ciudades de Colombia, 60% de los hogares presenciaron episodios de violencia psicológica contra las mujeres de manera ocasional y en 46% se presentó violencia psicológica severa<sup>2</sup>. El 20% son maltratadas por su pareja físicamente, 16% de forma ocasional y 4% con frecuencia. El 3% de las mujeres agredidas sufrieron severas lesiones, abortos, pérdidas de órganos o de funciones corporales. Finalmente, 6% reportaron haber sido forzadas sexualmente por su pareja. Por otra parte, se observaron menores niveles de violencia psicológica y física en aquellos grupos que tienen más acceso a distintos activos. Se observó, así mismo, que cuanto mayor es el nivel educativo menor es la incidencia de todas las formas de violencia.

La información institucional también resulta reveladora de la violencia entre la pareja. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses posee información sobre lesiones personales relacionadas con violencia conyugal, asociadas a un proceso legal de acusación por algún delito. Disminuyeron los dictámenes relacionados con violencia conyugal entre 2000 y 2002, al pasar de 43.000

**CUADRO 3.3** DICTÁMENES DE LESIONES PERSONALES RELACIONADOS CON VIOLENCIA CONYUGAL POR DEPARTAMENTO RAZÓN POR CADA DIEZ MIL HABITANTES

Departamento	2000	2001	2002
San Andrés	16,3	22,6	23,6
Amazonas	25,8	22,3	19,9
Bogotá, DC	25,1	18,5	18,1
Meta	13,8	15,6	15,1
Norte de Santander	8,8	13,3	12,0
Boyacá	12,7	12,7	11,6
Cundinamarca	11,8	11,3	10,1
Santander	10,7	10,1	9,9
Casanare	10,1	11,1	9,8
<b>Total nacional</b>	<b>10,0</b>	<b>9,6</b>	<b>9,1</b>
Quindío	10,8	11,1	9,0
Huila	8,6	9,7	8,9
Arauca	8,6	7,5	8,8
Tolima	8,9	8,1	8,5
Valle del Cauca	7,6	8,4	7,7
Caldas	7,9	7,3	6,9
Risaralda	8,9	7,2	6,9
Cauca	7,1	6,7	6,7
Antioquia	19,9	7,3	6,5
Sucre	6,8	7,2	6,5
Atlántico	1,9	7,3	6,4
Bolívar	5,7	5,3	6,1
Cesar	6,0	6,0	5,7
Magdalena	4,5	5,7	5,5
Chocó	4,0	4,0	5,1
Nariño	5,3	6,2	5,1
Vichada	4,8	3,9	5,1
Caquetá	5,9	4,1	4,9
La Guajira	3,0	3,4	4,1
Córdoba	2,9	3,2	3,8
Putumayo	1,9	1,2	1,8
Guaviare	0,0	0,1	0,0

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2000-2002.

<sup>2</sup> Ocasional cuando las manifestaciones ocurrieron algunas veces en el último año; y severas cuando las manifestaciones sucedieron siempre o con frecuencia en el último año. Centro de Estudios para el Desarrollo (2003). Estudio sobre la violencia ejercida contra la mujer por la pareja en Bogotá, Barranquilla y Barrancabermeja, con el fin de evaluar los costos de la violencia intrafamiliar y establecer la magnitud del problema.

**CUADRO 3.4** DICTÁMENES DE LESIONES PERSONALES RELACIONADOS CON VIOLENCIA CONYUGAL SEGÚN EDAD Y SEXO. 2002

Edad	Total	Dictámenes en hombres (Número)	Dictámenes en mujeres (Número)	Proporción de dictámenes en mujeres (%)	Razón dictámenes mujeres / hombres
10 - 14	146	28	118	80,8	4
15 - 17	1.220	58	1.162	95,2	20
18 - 24	10.226	499	9.727	95,1	19
25 - 34	16.422	1.308	15.114	92,0	12
35 - 44	8.820	1.001	7.819	88,7	8
45 - 59	2.441	514	1.927	78,9	4
60 y más	291	92	199	68,4	2
Sin dato	447	53	394	88,1	7
<b>Total</b>	<b>40.013</b>	<b>3.553</b>	<b>36.460</b>	<b>91,1</b>	<b>10</b>

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2002.

a 40.000. Esa reducción no es atribuible necesariamente a menos conflictos violentos, sino que podrían obedecer a factores tales como el temor a la denuncia por parte de la persona agredida. Las cifras, sin embargo, resultan muy bajas frente a la magnitud de los casos de violencia familiar detectados en las encuestas de Profamilia, o en las del ICBF como se verá más adelante.

Al estimar la razón del número de dictámenes de lesiones personales relacionados con violencia conyugal por cada 10.000 habitantes, se observa que durante el periodo 2000-2002, se presentaron en todo el país entre nueve y diez dictámenes por cada 10.000 habitantes relacionados con lesiones personales por violencia conyugal. Por departamentos, la mayor razón se presentó en San Andrés, Amazonas, Bogotá, Meta, Norte de Santander, Boyacá y Cundinamarca (cuadros 3.3 y 3.4).

Al analizar la información por género y grupos de edad se encuentra que, en 2002, cerca de 90% de los casos correspondió a mujeres, proporción que se dobla para la población cuya edad oscila entre 15 y 24 años, y tiende a disminuir en la medida en que aumenta la edad, pero nunca se invierte (Cuadro 3.4).

En 2002 Medicina Legal emitió 141 dictámenes sobre delitos sexuales cometidos por uno de los cónyuges contra el otro; de esa cifra sólo tres correspondieron a hombres, y del total, 59 resultaron sin evidencia al examen físico, lo cual muestra la dificultad de reconocimiento de este fenómeno.

Estas cifras contrastan con los registros del ICBF, según las cuales en 2003, en la regional Bogotá, se reportaron 1.322 casos de violencia de pareja, que representan 11,4% de los casos por conflictos familiares atendidos en el mismo año. En la de Antioquia se atendieron 584 por el mismo motivo, cifra muy inferior a la observada en los años anteriores y que ha venido decreciendo desde 1999. En 1999 se detectaron 977 casos, mientras que en 2003 fueron 587. La Fiscalía General de la Nación es otra fuente de información institucional, que permite conocer las denuncias sobre delitos de violencia sucedidos en el seno de la familia y las resoluciones de acusación dictadas. Las cifras disponibles indican que entre 2000 y 2003 se incrementaron las denuncias, al pasar de 50.000 a 60.000 de un año a otro, pero disminuyeron las acusaciones que pasan de 8.000 en 2000 a un poco más de 4.000 en 2003<sup>3</sup>.

## Políticas y estrategias

Entre los programas de atención a la mujer, el Plan nacional de desarrollo (2002-2006), plantea como una de sus acciones prioritarias, la continuidad del Programa Haz Paz<sup>4</sup>. Esta voluntad se expresa en las bases del Plan y se ratifica en la ley 812<sup>5</sup> en la que el gobierno nacional y el Congreso mostraron su compromiso de trabajar en la prevención y la atención de la violencia intrafamiliar.

La política nacional de construcción de paz y convivencia familiar Haz Paz, se formuló con el fin de prevenir y atender la violencia intrafamiliar con una estrategia orientada a apoyar a los individuos, las familias y las comunidades, en su misión de transmitir principios y valores democráticos y de convivencia. De igual modo dotar a los núcleos básicos de la comunidad de los instrumentos apropiados para resolver los conflictos de forma pacífica e incrementar y cualificar la prestación de servicios a las familias en conflicto y a las víctimas de violencia intrafamiliar, a través del trabajo articulado de las instituciones nacionales y las entidades territoriales. Su objetivo general es la construcción de paz y convivencia familiar y la consolidación de familias democráticas tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus miembros sin distinción de edad, género, cultura o capacidad física o intelectual.

A través de sus distintos componentes y programas, el Plan busca:

- Prevenir relaciones violentas en el seno de las familias, incidiendo sobre aquellos valores, comportamientos y actitudes que contribuyen a perpetuar el comportamiento violento por medio de la promoción y fortalecimiento de los factores protectores individuales, de las parejas y de las comunidades
- Promover y fortalecer factores que ayuden a la convivencia y la construcción de paz a través de la educación, la cultura, la recreación y la generación de espacios amables
- Garantizar la acción oportuna de las instituciones públicas y privadas frente a los factores desencadenantes de violencia intrafamiliar, la detección temprana y la atención preventiva frente al inicio de actos violentos en la familia y en los espacios sustitutos de la vida familiar
- Garantizar la calidad, la disponibilidad, el acceso y la utilización de los servicios de salud, jus-

<sup>3</sup> La denuncia hace referencia al proceso en que la persona natural acude a la justicia e informa de un presunto delito; la acusación es la sentencia proferida por un fiscal, la cual indica que después de la investigación existen méritos para acusar a una persona por un presunto delito e iniciar un juicio en su contra.

<sup>4</sup> La política está contenida en los documentos Conpes No. 3077 y 3144 en los que le asignó al ICBF la función de coordinar la política (Bases del Plan nacional de desarrollo 2002-2006:213).

<sup>5</sup> Colombia. Ley 812 del 2003, artículo 8, literal C, numeral 2.

ticia, seguridad y protección para la atención de los casos de violación de los derechos humanos en la familia y en los espacios sustitutos de la vida familiar

- Desarrollar modelos para la rehabilitación sico-social de los agresores, en particular, de aquellos menores de edad y los perpetuadores de violencia conyugal
- Mejorar el conocimiento sobre la violencia intrafamiliar y las formas de prevenirla
- Fortalecer la coordinación, articulación, seguimiento y evaluación interinstitucional y comunitaria de los programas y servicios para la prevención, detección, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar en los distintos niveles territoriales.

El cumplimiento de las Metas del Milenio requiere hacer un esfuerzo especial, razón por la cual en el Conpes No. 91 “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-2015” se plantearon las siguientes estrategias:

- Mantener la aplicación y el análisis al menos cada cinco años del módulo de violencia contra la mujer en la Encuesta nacional de demografía y salud, y promover su aplicación y análisis en departamentos y ciudades
- Fortalecer y mantener un programa intersectorial de vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar como estrategia de salud pública, en especial, la ejercida por la pareja, iniciando por las cinco grandes ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga) y continuando con las demás capitales de departamento y los demás municipios
- Implementar intervenciones de educación, información y comunicación (EIC) con participación de la población en aspectos tales como: igualdad de derechos de mujeres y hombres, respeto a la diferencia, autoestima y tolerancia. De igual modo, información sobre programas y redes institucionales de atención de la violencia
- Promover el desarrollo de estrategias de base comunitaria e institucional para la protección de la mujer que vive en situación de violencia y para sus hijos
- Fortalecer la acción interinstitucional de la política nacional de construcción de paz y convi-

vencia familiar, en las áreas de prevención y promoción de factores protectores, de vigilancia y detención temprana y de atención.

## II PARTICIPACIÓN POLÍTICA

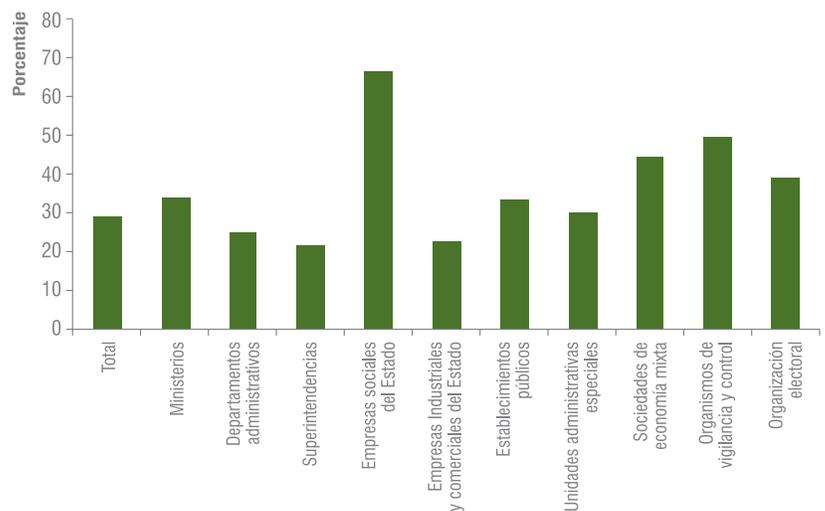
### Diagnóstico y tendencias

El ejercicio del derecho a la participación política de la mujer en Colombia, se remonta a sólo cincuenta años atrás, cuando se logró la carta de ciudadanía de la mujer y por ende el derecho a elegir y ser elegidas. La participación en cargos de elección popular es todavía muy limitada en todos los niveles territoriales; sólo en las asambleas departamentales llega al 15% y en los demás estamentos políticos es inferior.

Sin embargo, a partir de la ley 581 del 2000, conocida como ley de cuotas, se establece un mínimo del 30% de mujeres en los cargos directivos del sector público, participación que se ha superado en los organismos del orden nacional y en la mayoría de los del orden territorial de los que se tiene información.

Según la ley de cuotas, el porcentaje del 30% se debe dar en los cargos de los niveles directivo, ejecutivo y asesor en todas las instancias, así como en aquellos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial, los juzgados, las magistraturas y las

**GRÁFICO 3.2 PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA. 2003-2004**



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Empleo Público.

- 6 Para las entidades del orden nacional se cuenta con información reportada por ellas al Sistema general de información administrativa que dirige el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a diciembre de 2003. Esta información se encuentra consolidada en estadísticas de participación porcentual femenina para cada uno de los niveles jerárquicos en que se clasifican los empleos. El artículo 12 de la ley 581 del 2000, o ley de cuotas, establece que se debe presentar un informe a 31 de diciembre de cada año dirigido a la Procuraduría Nacional de la Nación, por parte del DAFP, el Consejo Superior de la Judicatura y por la Dirección Administrativa del Congreso. Para facilitar el análisis del cumplimiento de esta meta general, la información disponible se analizó teniendo en cuenta los cargos directivos del área administrativa ocupados por mujeres en las distintas ramas del poder público: ejecutivo, legislativo y judicial.
- 7 La información proviene del Consejo Superior de la Judicatura.
- 8 En lo relativo a las entidades del orden territorial, el DAFP envió dos circulares en diciembre del 2003 y marzo del 2004, dirigidas a gobernadores y alcaldes de ciudades capitales, en las cuales se solicitó información sobre la participación femenina en la provisión de cargos del nivel directivo datos que se utilizan en este informe. Esta información fue respondida por 56% de los departamentos, 4,5% de los organismos descentralizados del orden territorial, 53% de los municipios capitales de departamento y 9,4% del resto de los municipios.

fiscalías. Obliga, de igual modo en la composición de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura.

Otro indicador útil es la participación de la mujer en los cargos de elección popular: Senado, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Consejo Municipal, Gobernación y Alcaldía.

#### • Entidades del orden nacional

Las cifras muestran que la actual participación de la mujer supera las metas propuestas, con excepción de los departamentos administrativos y las empresas industriales y comerciales del Estado<sup>6</sup>. A diciembre de 2003, en los cargos de alto nivel de la rama ejecutiva, la participación de la mujer alcanza 32,2%; de un total de 4.228 cargos 1.363 son ocupados por mujeres. En el caso de los ministerios, el porcentaje de cargos ocupados por mujeres en los niveles administrativos altos es de 34% en el nivel directivo, 36% en el ejecutivo y 38,5% en el de asesor, lo que equivale a 427 cargos de un total de 1.143, es decir, un promedio de 37,4% para el total (Gráfico 3.2 y Cuadro C.1).

En el caso de los establecimientos públicos, el porcentaje de cargos ocupados por mujeres fue de 32,4%, en promedio, en los distintos niveles, mientras que en las Superintendencias fue de 30,3%, en tanto que en las unidades administrativas especiales dicho porcentaje ascendió a 37,5%. En las socie-

dades de economía mixta el porcentaje en los niveles administrativos altos fue de 44,4% en el directivo y de 50% en el ejecutivo: de un total de trece, seis son ocupados por mujeres, es decir, una participación de 46,1%. En los cargos de las empresas sociales del Estado la mujer tiene la mayor participación (83,3% de los mismos), mientras que en las empresas industriales y comerciales del Estado y en los departamentos administrativos el porcentaje fue inferior, ya que en promedio participó con 21,1% en ambos casos.

En el caso de los organismos de vigilancia y control que tienen un total de 1.117 cargos, 43,6% son desempeñados por mujeres. En la organización electoral participa con 37,8% de los de responsabilidad.

La participación de la mujer en el total de magistrados, tanto en el tribunal administrativo como en el tribunal superior, representa 41 y 34% respectivamente. Entre el total de cargos de los juzgados, ocupan 48% (Cuadro C.2)<sup>7</sup>.

En las diferentes seccionales de la Fiscalía General de la Nación, la participación de mujeres en los cargos fiscales es de 48,7%. En el nivel central nacional; únicamente en Sincelejo, Neiva y Pasto están por debajo de la tercera parte. En nueve de las treinta seccionales, toman parte con más de 50% de los cargos de fiscales. En Pereira y en Florencia se registra la más alta participación, cercana al 60%.

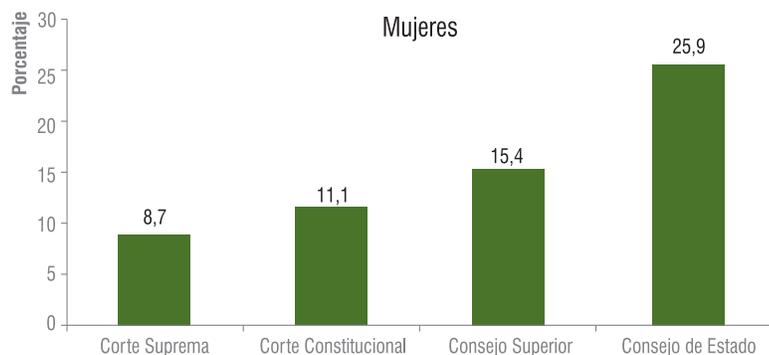
En cuanto a la composición de los organismos rectores de la rama judicial ha sido muy desigual (Gráfico 3.3).

#### • Entidades del orden territorial 2003-2004<sup>8</sup>

En las gobernaciones la participación de la mujer en cargos directivos fue de 40,8 y 36,7% en 2003 y 2004, respectivamente (Cuadro C.4); las gobernaciones que están por debajo del 30% exigido por la ley 581 de 2000 son Bolívar (26,7%), Caquetá (25%), Meta (28,6%), Vaupés (25%) y Vichada (donde no ocupa ningún cargo del nivel departamental); en otras gobernaciones es altamente significativa, como ocurre en Córdoba (50%), La Guajira (58,8%), Quindío (52%) y Tolima (48%).

Entre las alcaldías de ciudades capitales de departamento, su participación en estos estamentos está por debajo del 30%, como en Ibagué (28%), Quibdó (20%), Riohacha (28,6%), San José del Guaviare (14,3%) y Yopal (12,5%), mientras que en otras es

**GRÁFICO 3.3 PARTICIPACIÓN FEMENINA EN CARGOS DE LAS ALTAS CORTES. 2003**



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. 2003 y Boletín N° 1 del Observatorio de Asuntos de Género, de mayo a agosto de 2004.

superior, como en Armenia (72%), Bucaramanga (50%), Bogotá<sup>9</sup> (44%), Pasto (45%), Pereira y Villavicencio (44%).

### • Cargos de elección popular 1999 a 2006

Respecto a los cargos de elección popular de gobernadores y alcaldes (según la información de la Registraduría Nacional del Estado Civil), el porcentaje de mujeres gobernadoras fue de 6,3% en los dos períodos, 1999–2002 y 2003–2006. Las alcaldesas representaron 7,3% en el primer período y 7,5%, en el segundo. Tradicionalmente la participación en los cargos de elección popular ha sido muy baja y no se aprecia que varíe en los próximos años, a menos que se desarrollen estrategias para promoverla.

En los organismos legislativos de elección popular, el Senado y la Cámara de Representantes, y en las corporaciones regionales (asambleas y concejos) se presenta una situación relativamente mejor, aunque no se percibe una tendencia en el incremento de la participación (Gráfico 3.4).

En el Senado fue de 12%. La participación más alta corresponde a las asambleas departamentales, que en el último período electoral contaron con 15,6%, y la más baja a la Cámara de Representantes con 11,1% en el mismo período. En los concejos municipales es de 13% (Gráfico 3.4).

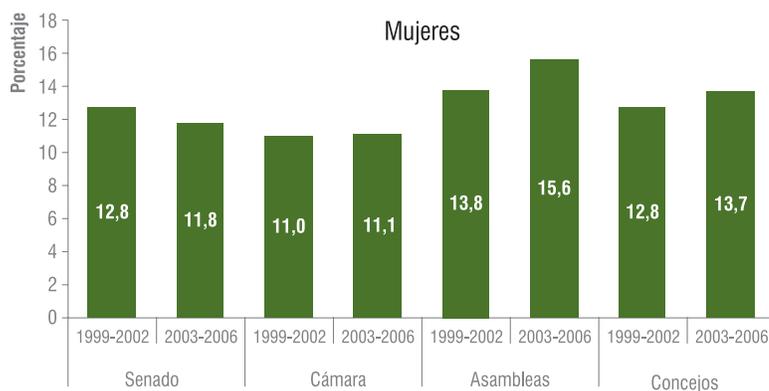
En la rama legislativa del orden nacional, de un total de 107 cargos, 36 están ocupados por mujeres, lo que da una participación global del 33,3%.

## Políticas y estrategias

Como se señaló en el diagnóstico, se ha superado la meta del 30% de provisión de cargos del nivel directivo en las entidades por las tres ramas del Estado del orden nacional, con excepción de los departamentos administrativos y las empresas industriales y comerciales del Estado. Sin embargo, en el orden territorial, aunque la información fue muy incompleta, se puede observar que todavía es necesario hacer un esfuerzo para cumplir con los objetivos planteados como Metas del Milenio.

Respecto a la promoción de la participación de la mujer en los cargos de elección popular, se plantea que aunque éstos no son objeto de una meta, la baja participación en ellos ameritaría la promoción de una ley que obligue a los partidos políticos a que por lo menos 30% de las personas de sus

**GRÁFICO 3.4 PARTICIPACIÓN FEMENINA EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LA RAMA LEGISLATIVA PERÍODOS 1999-2002 y 2003-2006**



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2002-2003.

listas corresponda a mujeres, como se ha hecho en otros países. Además, se propone seguir desarrollando las acciones de promoción de la normativa que impulsan la igualdad de oportunidades para las mujeres. Esto lo viene realizando el Observatorio de Asuntos de Género, en relación con la ley 82 de 1993 o ley para mujeres cabeza de familia; la ley 152 de 1994 que promueve la participación de mujeres en consejos territoriales de planeación; la ley 581 de 2000 o ley de cuotas, en especial, en los entes territoriales; la ley 731 de 2002 o ley de mujer rural; y por último, la ley 283 del 2003 que dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

El Conpes No. 91 “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” plantea, como estrategia fundamental, establecer procedimientos para que todas las entidades territoriales rindan información oportuna sobre el cumplimiento de la ley 581 de 2000, y lograr que se apliquen las sanciones previstas en esta norma.

## PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

La participación en el mercado laboral y, por tanto, en la generación de ingresos no está exenta de desventajas para la mujer. Cuando ellas ingresaron en forma masiva al trabajo remunerado tuvieron que enfrentar una doble jornada de trabajo: las ocho horas laboradas por una remuneración y otras tantas o más de trabajo doméstico (que incluía, en algunos casos, el cuidado de niños, ancianos o enfermos). Lentamente se ha venido avanzando en que

<sup>9</sup> En el caso del Distrito Capital en el último trimestre de 2003 las mujeres estaban ocupando 48% de los cargos directivos, mientras que en el primer trimestre de 2004 ese porcentaje disminuyó a 44% debido a un aumento de la planta en los cargos directivos el último año.

los hombres compartan este trabajo, pero falta mucho para lograrlo.

Apenas en la década de los años treinta del siglo XX la mujer colombiana logró, después de muchas luchas, los derechos a la educación secundaria y universitaria y a manejar sus bienes. De manera progresiva se fue abriendo paso hacia una formación académica y técnica que la capacitara para el trabajo fuera del hogar. En la actualidad la matrícula de la mujer en la educación superior es ligeramente mayor a la del hombre, y aunque su presencia es en su mayoría en carreras *femeninas*, como las paramédicas y el trabajo social, relacionadas con aquellas funciones que por tradición ha ejercido en el hogar, ya se están educando en las demás disciplinas, antes reservadas a los hombres. Hoy en día ya no están menos capacitadas que los hombres, pero el peso cultural de la sociedad patriarcal sigue manifestándose en la inequitativa participación económica en materia salarial y de calidad de empleo.

La mujer recibe en el país cerca de 20% menos ingresos que el hombre y muchas veces por realizar el mismo trabajo. Datos de Cepal comparables para América Latina señalan que de la población urbana ocupada que ganaba más de 4 salarios mínimos en 2003, el 64,2% correspondía a hombres y sólo 35,8% a mujeres, lo que no se compadece con la situación respecto a la capacitación para el trabajo, mayor entre mujeres y la mayor escolaridad de ellas.

## Diagnóstico y tendencias

Para el análisis se utilizó la información del período comprendido entre 2000 y 2004 para trece áreas metropolitanas de la Encuesta continua de hogares del Dane<sup>10</sup>.

El promedio anual de la tasa global de participación muestra que entre 2000 y 2004 las diferencias entre la participación femenina y la masculina está cercana a los 18 puntos porcentuales; para el rango de edad de 25 a 55 años esta diferencia es de 22 puntos a favor del hombre y en el grupo de los mayores de 55 años la diferencia es más de 30 puntos. En el período, la participación femenina se ha mantenido estable (Cuadro 3.5).

La tasa de desempleo en 2004 fue mayor en las mujeres (17%), mientras que en los hombres fue del 12%. En los últimos cinco años, la diferencia entre el desempleo de hombres y mujeres se ha mantenido cercano a 5 puntos porcentuales. La tasa de ocupación, según rangos de edad y sexo muestra diferencias entre sexos de aproximadamente 17 puntos más en el caso de aquellos en el periodo de referencia (Cuadro 3.5).

Si se tiene en cuenta la población ocupada según rangos de ingresos laborales y sexo, la tasa de ocupación de los hombres es superior a la de las mujeres en los rangos de ingresos más altos; sólo en el de ingresos de

<sup>10</sup> La Encuesta continua de hogares se realiza trimestralmente en Bogotá, Medellín, Cali, Cúcuta, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Cartagena, Villavicencio, Ibagué, Manizales, Pasto y Montería.

**CUADRO 3.5 TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, DESEMPLEO Y OCUPACIÓN, SEGÚN RANGOS DE EDAD Y SEXO. TRECE ÁREAS METROPOLITANAS PORCENTAJE**

Rangos de edad	Tasa global de participación			Tasa de desempleo			Tasa de ocupación		
	2000	2004	Promedio 2000-2004	2000	2004	Promedio 2000-2004	2000	2004	Promedio 2000-2004
<b>Total</b>	<b>65,0</b>	<b>63,0</b>	<b>64,2</b>	<b>18,9</b>	<b>15,0</b>	<b>17,3</b>	<b>52,7</b>	<b>53,5</b>	<b>53,1</b>
12 a 17	17,0	13,9	15,8	37,0	28,5	33,2	10,7	9,9	10,5
18 a 24	72,2	67,6	70,1	35,5	28,1	32,4	46,6	48,6	47,3
25 a 55	83,7	83,2	83,6	14,0	11,6	13,1	72,0	73,5	72,6
55 a 99	34,5	32,8	33,7	10,0	9,5	10,4	31,0	29,7	30,2
<b>Hombres</b>	<b>74,6</b>	<b>72,2</b>	<b>73,5</b>	<b>15,9</b>	<b>12,6</b>	<b>14,8</b>	<b>62,7</b>	<b>63,1</b>	<b>62,7</b>
12 a 17	19,2	16,4	17,9	32,3	25,1	29,4	13,0	12,3	12,6
18 a 24	77,7	72,7	75,3	31,2	24,6	29,0	53,5	54,8	53,5
25 a 55	95,7	95,2	95,5	11,4	9,1	10,6	84,7	86,5	85,3
56 a 99	52,7	50,0	51,2	11,1	10,2	11,4	46,9	44,9	45,4
<b>Mujeres</b>	<b>56,9</b>	<b>55,2</b>	<b>56,4</b>	<b>22,1</b>	<b>17,7</b>	<b>20,1</b>	<b>44,3</b>	<b>45,4</b>	<b>45,1</b>
12 a 17	14,9	11,2	13,8	43,1	33,8	38,4	8,5	7,4	8,4
18 a 24	67,7	63,0	65,6	39,7	31,7	35,8	40,8	43,0	42,1
25 a 55	73,9	73,5	73,9	16,7	14,2	15,7	61,6	63,1	62,3
55 a 99	20,2	20,0	20,6	7,8	8,4	8,5	18,6	18,3	18,8

Fuente: Dane, Encuesta continua de hogares.

menos de un salario mínimo es mayor la tasa de ocupación de las mujeres en relación con la de los hombres para algunos años. (Cuadro 3.6).

## Diferencia salarial

El diferencial salarial entre unos y otros es otra característica del mercado laboral en Colombia y en el mundo: se pagan salarios más bajos a las mujeres, incluso cuando se tiene igual calificación que los hombres. Por tanto, para ellas, la educación no tiene el mismo retorno que para ellos.

Las diferencias han descendido desde comienzos de los años noventa. Cuando se considera el ingreso promedio en las zonas urbanas, este diferencial se redujo desde 32% en el período 1991-1994 a 23% en el período 1997-1999, nivel que se mantiene para 2002<sup>11</sup>. Cuando solo se comparan los ingresos de los asalariados, el diferencial oscila entre 17 y 23% durante los años noventa.

Cuando se compara por edades, el diferencial de ingreso promedio es importante a partir de los 25 a 34 años (17% en 2002), aumenta hasta 27% a los 45-54 años, y se hace amplio (42%) para las mayores de 55 años. En el caso de las asalariadas, el diferencial, siendo menor, sigue la misma tendencia.

Cuando se comparan los ingresos promedio según nivel educativo, el diferencial es significativo (casi 40%) cuando se cuenta con tres o menos años de instrucción; y cuando se cuenta con trece o más (30%). En el caso de las personas asalariadas, el diferencial de ingresos es mayor cuando se cuenta con trece o más años de instrucción (21%).

La diferencia salarial es menor en las áreas rurales que en cabeceras y que en las áreas metropolitanas.

## Políticas y estrategias

La desigual participación de la mujer en el mercado laboral, en cuanto a acceso, calidad y remunera-

**CUADRO 3.6 TASA DE OCUPACIÓN SEGÚN INGRESOS LABORALES Y SEXO, EN TÉRMINOS DE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. TRECE ÁREAS METROPOLITANAS. 2000-2003 PORCENTAJE**

Años	2000	2001	2002	2003
<b>Hombres</b>	<b>62,7</b>	<b>61,8</b>	<b>62,0</b>	<b>63,7</b>
Hasta 1 smm	16,5	17,5	18,5	15,2
Entre 1 y 2 smm	17,5	16,6	16,1	19,0
Entre 2 y 4smm	6,1	6,2	5,5	5,7
Mas de 4 smm	3,5	4,1	4,3	3,7
<b>Mujeres</b>	<b>44,3</b>	<b>44,6</b>	<b>45,1</b>	<b>45,9</b>
Hasta 1 smm	17,1	17,5	17,8	15,8
Entre 1 y 2 smm	12,4	13,8	11,4	12,9
Entre 2 y 4 smm	3,9	3,7	3,9	3,5
Más de 4 smm	1,6	2,1	2,5	1,8

Fuente: Dane, Encuesta nacional de hogares 2000 - septiembre y Encuesta continua de hogares 2001,2002 y 2003 III trimestre.

ción, la pone en una situación inequitativa frente al hombre, a pesar de los logros que ha mostrado en términos de capacitación y educación. Para superar esta situación de desigualdad se han propuesto políticas y estrategias orientadas a otorgar un papel protagónico a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, que adelantará programas de difusión masiva en aspectos como el derecho de la mujer al trabajo en igualdad de condiciones que el hombre, tanto respecto a su acceso a éste como a una remuneración igual para trabajos iguales.

El Conpes No. 91 "Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015" plantea la creación, implementación y evaluación de mecanismos para la recepción y trámite efectivo de denuncias sobre discriminación salarial por género. Así mismo, sugiere incluir en el observatorio de mercado laboral, creado por los ministerios de Educación Nacional y Protección Social, el seguimiento y la evaluación del empleo desagregado por género (Cuadro 3.7).

<sup>11</sup> Con respecto a América Latina, Colombia presenta los menores diferenciales, con Costa Rica, Honduras, Panamá y Venezuela; diferenciales superiores a 35% se presentan en Argentina, Bolivia, Chile, Guatemala y México (Cepal, 2005:304-307).

**CUADRO 3.7 FINANCIAMIENTO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE EQUIDAD DE GÉNERO MILLONES DE PESOS A PRECIOS DE 2005**

Financiamiento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Recursos ordinarios de la nación	211	211	211	5.473	6.404	5.473	5.473	5.473	5.473	6.404	5.473	46.278
Recursos del sector privado	-	-	-	-	3.236	-	-	-	-	3.236	-	6.473
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>211</b>	<b>211</b>	<b>5.473</b>	<b>9.641</b>	<b>5.473</b>	<b>5.473</b>	<b>5.473</b>	<b>5.473</b>	<b>9.641</b>	<b>5.473</b>	<b>52.751</b>

Fuente: DNP, Conpes No. 91, marzo 2005.

## ANEXO ESTADÍSTICO C

**CUADRO C.1** CARGOS PÚBLICOS OCUPADOS POR MUJERES EN LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL. 2003  
RAMA EJECUTIVA, SEGÚN TIPO Y NIVEL

Nivel jerárquico	Porcentaje			Porcentaje			Porcentaje		
	Mujeres	Empleos	Mujeres	Mujeres	Empleos	Mujeres	Mujeres	Mujeres	empleos
	<b>Total rama ejecutiva</b>			<b>Ministerio</b>			<b>Departamentos administrativos</b>		
Directivo	303	1.030	29,4	80	235	34,0	11	44	25,0
Ejecutivo	391	1.150	34,0	36	100	36,0	3	30	10,0
Asesor	669	2.048	32,7	311	808	38,5	33	149	22,1
<b>Total</b>	<b>1.363</b>	<b>4.228</b>	<b>32,2</b>	<b>427</b>	<b>1143</b>	<b>37,4</b>	<b>47</b>	<b>223</b>	<b>21,1</b>
	<b>Superintendencias</b>			<b>Empresas sociales del Estado</b>			<b>Establecimientos públicos</b>		
Directivo	25	116	21,5	2	3	66,7	86	257	33,4
Ejecutivo	97	123	78,8	6	6	100,0	197	663	29,7
Asesor	53	338	15,6	2	3	66,7	143	392	36,5
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>577</b>	<b>30,3</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>83,3</b>	<b>426</b>	<b>1.312</b>	<b>32,4</b>
	<b>Empresas industriales y comerciales</b>			<b>Unidades administrativas especiales</b>			<b>Sociedades de economía mixta</b>		
Directivo	49	214	22,9	46	152	30,2	4	9	44,4
Ejecutivo	42	202	20,8	8	22	36,3	2	4	50,0
Asesor	16	92	17,4	111	266	41,7	0	0	0,0
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>508</b>	<b>21,1</b>	<b>165</b>	<b>440</b>	<b>37,5</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>46,1</b>
	<b>Organización electoral</b>			<b>Organismos de vigilancia y control</b>					
Directivo	36	92	39,1	97	195	49,7			
Ejecutivo	0	0	0,0	68	160	42,5			
Asesor	6	19	31,5	322	762	42,3			
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>111</b>	<b>37,8</b>	<b>487</b>	<b>1117</b>	<b>43,6</b>			

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Empleo Público.

**CUADRO C.2** CARGOS DE LA RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA SEGÚN SEXO Y NIVEL. 2003

Dependencia	Mujeres	
	Cantidad	Porcentaje
Tribunal Administrativo	49	41,0
Tribunal Superior	135	34,0
Juzgados (jueces)	1.591	48,0
<b>Total</b>	<b>1.775</b>	<b>46,5</b>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, Sala Administrativa.

**CUADRO C.3** CARGOS DEL NIVEL DIRECTIVO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL  
SEGÚN SEXO. 2003

Entidad	Ítem	2003	
		Número	Porcentaje
Distrito Capital	Total cargos nivel directivo	397	100,0
	Cargos provistos	395	99,5
	Cargos ocupados por mujeres	191	48,5
	Número de entidades reportadas	33	
Gobernaciones	Total cargos nivel directivo	166	10,0
	Cargos provistos	164	98,8
	Cargos ocupados por mujeres	67	40,8
	Número de entidades reportadas	10	
Entes territoriales	Total cargos nivel directivo	289	100,0
	Cargos provistos	287	99,3
	Cargos ocupados por mujeres	124	43,2
	Número de entidades reportadas	48	

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Empleo Público.

**CUADRO C.4** CARGOS DEL NIVEL DIRECTIVO EN LOS DEPARTAMENTOS, POR SEXO. 2004\*

Gobernaciones	Total cargos	Vacantes	Provistos	Mujeres	Mujeres (porcentaje)
Amazonas	8	0	8	3	37,5
Arauca	10	0	10	3	30,0
Bolívar	15	0	15	4	26,7
Caquetá	8	0	8	2	25,0
Casanare	30	0	30	9	30,0
Córdoba	10	0	10	5	50,0
La Guajira	20	3	17	10	58,8
Guaviare	10	0	10	3	30,0
Meta	14	0	14	4	28,6
Nariño	24	0	24	8	33,3
Quindío	23	0	23	12	52,1
Risaralda	36	4	32	10	31,2
San Andrés Isla	13	0	13	5	38,5
Santander	14	1	13	4	30,7
Sucre	9	0	9	3	33,3
Tolima	26	1	25	12	48,0
Vaupés	8	0	8	2	25,0
Vichada	1	0	1	0	0,0
<b>Total</b>	<b>279</b>	<b>9</b>	<b>270</b>	<b>99</b>	<b>36,7</b>

\* A 30 de marzo del 2004, 56,2% de respuesta.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Empleo Público.



**CUADRO C.5** CARGOS DEL NIVEL DIRECTIVO EN LAS ENTIDADES DE LAS CAPITALES DE DEPARTAMENTOS  
POR SEXO. 2004

	Total cargos	Vacantes	Provistos	Mujeres	Mujeres (Porcentaje)
Leticia	6	0	6	2	33,3
Arauca	9	0	9	3	33,3
Armenia	25	0	25	18	72,0
Barranquilla	9	0	9	3	33,3
Bogotá	456	22	434	191	44,0
Bucaramanga	17	1	16	8	50,0
Florencia	9	0	9	3	33,3
Ibagué	39	0	39	11	28,2
Neiva	19	0	19	7	36,8
Pasto	40	0	40	18	45,0
Pereira	36	0	36	16	44,4
Quibdó	6	1	5	1	20,0
Riohacha	7	0	7	2	28,6
San José de Cúcuta	26	0	26	10	38,5
San José del Guaviare	7	0	7	1	14,3
Villavicencio	27	0	27	12	44,4
Yopal	8	0	8	1	12,5
Mitú	7	2	5	2	40,0
<b>Total</b>	<b>753</b>	<b>26</b>	<b>727</b>	<b>309</b>	<b>42,5</b>

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Empleo Público, 55% de respuestas.

**CUADRO C.6** CARGOS PÚBLICOS OCUPADOS POR MUJERES  
EN LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL. 2003  
RAMA LEGISLATIVA, SEGÚN TIPO Y NIVEL

Nivel jerárquico alto	Total mujeres	Mujeres (Porcentaje)
Directivo	6	15,8
Ejecutivo	12	42,8
Asesor	18	43,9
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>33,3</b>

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Empleo Público.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Centro de Estudios para el Desarrollo. 2003. Estudio sobre la violencia ejercida contra la mujer por la pareja en Bogotá, Barranquilla y Barrancabermeja.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). 2005. *Panorama social de América Latina 2004*. Santiago: 304-307.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). 2002. *Plan nacional de desarrollo 2002–2006. Hacia un Estado comunitario*. Bases del plan. Imprenta Nacional: 213.

Departamento Nacional de Planeación. Conpes 3077. 2000. Política nacional para la construcción de paz y convivencia familiar - Haz Paz. Bogotá. Junio.

Departamento Nacional de Planeación. Conpes 3144. 2001. Creación del sistema social de riesgo y fondo de protección social. Bogotá. Diciembre.

Departamento Nacional de Planeación. Conpes 91. 2005. Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio - 2015. Marzo.

Shader, Elizabeth; Sagon, Monserrat. 2000. Domestic Violence, Women's way out. OPS, PAHO *Occasional publication* (2). Washington, D.C: 4.